

1980 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Javier Pérez-Nievas Abascal, concediéndosele un plazo de seis meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 24 de febrero de 1981.—El Delegado provincial.—653-D.

8098 *RESOLUCION de 24 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.358 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo caseta, de 630 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., y línea subterránea de alimentación de 750 metros de longitud.

Emplazamiento: Calle Fruela-Piedras Blancas, Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 24 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Amador Sáez Sagredo.—655-D.

8099 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 28.071 - R. I. 6.340).*

Visto el expediente incoado en la Sección de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de centro de transformación y acometida aérea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de centro de transformación y acometida aérea cuyas principales características son las siguientes:

Una acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV., con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, LA-30, aisladores de vidrio y apoyo de hormigón armado, con entronque en la línea de UUESA Santa María del Páramo-Zotes, de 50 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón armado, con transformador trifásico de 50 KVA., tensiones 15/10 KV/220-127 V., que se instalará en las proximidades de la carretera de circunvalación en su cruce con la de Villamañán en Santa María del Páramo (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—2.606-C.

8100 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 20.112 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable de aluminio-acero Alpac-Lac/28 de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre 23 apoyos de hormigón y dos metálicos. Tendrá una longitud total de 3.956 metros, con origen en el apoyo número 118 de la línea «Sistema número 3» y final en la estación transformadora «Clavijo», que también se autoriza y posteriormente se describe. En su recorrido atraviesa los términos municipales de Ribafrecha y Clavijo.

Estación transformadora denominada «Clavijo», tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Red de distribución posada sobre fachadas o tensada en espacios abiertos o entre postes, trifásica con tensión compuesta de 380 V. y cable trenzado en haz de 3 x 70 + 1 x 54,6 con aislamiento en PRC, siendo las fases activas de aluminio homogéneo, y el neutro, de «almelec».

La finalidad de estas instalaciones es la electrificación de Clavijo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1976.

Logroño, 25 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—1.326-15.

8101 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.448 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, número 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo caseta, de 400 KVA., a 20/0,38-0,22 KV., y cable subterráneo de alimentación de 100 metros de longitud.

Emplazamiento: Calle Jesús, número 30, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndosele un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 26 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Amador Sáez Sagredo.—856-D.

8102 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.444 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, número 1, Oviedo, solicitando autorización